

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2013 - 01007 - 00 (*Tacha de falsedad*)

Córrase traslado por el término de tres (3) días a las partes del dictamen pericial allegado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES visible a folios 157 a 163 de la presente encuadernación, a efectos de contradicción del mismo (num. 1° art. 238 CPC).

Téngase por incorporados nuevamente los documentos originales visibles a folios 164 a 189 de este cuaderno devueltos por el técnico forense que rindió el dictamen.

Secretaría controle términos.

...

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE(2),

Estado No.15 del 03 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14224de0ae0bfd3968f148f5a9ef67eff28ffab86f264d7dbfbe86b48829fde7**

Documento generado en 02/05/2022 02:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>